

*Parte Oncena* (mayo de 1618)

Volumen impreso en Madrid, contiene las siguientes comedias: *El perro del hortelano*, *El acero de Madrid*, *Los ramilletes de Madrid*, *Obras son amores*, *Servir a señor discreto*, *El príncipe perfecto*, *El amigo hasta la muerte*, *La locura por la honra*, *El mayordomo de la duquesa de Amalfi*, *El arenal de Sevilla*, *La fortuna merecida* y *El bautismo del príncipe de Marruecos*. Se queja Lope en el Prólogo del Teatro a los Lectores de que

no permitiendo [el gobierno y senadores regios] que se venda libro ninguno impreso sin su licencia y aprobación, consienten que se vendan manuscritos [...] y ello es tan feo y escandaloso, que me aseguran que ningún delito es agora más digno de castigo y remedio; y la inobediencia y atrevimiento de vender libros sin la real y suprema licencia, aprobación y censura de hombres doctos. [*Lope XI-1*: 43-44]

La *Oncena parte* de Lope de Vega lleva las siguientes aprobaciones y licencias:

Aprobación

Por mandado de los señores del Consejo Real he hecho ver estas doce comedias, que es la *Oncena parte*, compuestas por Lope de Vega Carpio, y no tienen cosa contra la fe y buenas costumbres, y merece se le dé la licencia que pide.

Dada en Madrid, a 4 de febrero de 1618.

Doctor Gutierre de Cetina.

Aprobación

La *Undécima parte* de las comedias del milagroso ingenio de Lope de Vega Carpio con notable gusto he visto y leído por orden de monseñor reverendísimo don Luis Sans, obispo meritísimo de Barcelona y del Consejo de su Majestad. Y de ellas digo lo que tengo firmado en varias aprobaciones que de diferentes obras de dicho autor tengo hechas. Que es que en todas escribe católica y piadosamente; y con tan singular y rara propiedad, delectación, estilo, gravedad y variedad de lección. Y, en fin, tan únicamente que mi voto es que hasta agora en España *nec primum similem habere visus est, nec habebit sequentem*. Así lo siento y firmo; y puede Vuestra Señoría reverendísima dar licencia a cuantos quisieren publicar sus trabajos para hacerlo; pues en ello mostrarán a las extranjeras naciones, con su impresión, que hay en nuestra España, en un solo sujeto, un Virgilio, Ovidio, Lucano, Petrarca, Dante y Tasso. Así lo siento y firmo de mi nombre, en Santa Caterina Mártir de Barcelona, convento de Predicadores, en ocho de septiembre 1618.

El maestro fray Onofre de Requesens, prior de Santa Caterina.

*Ludovicus Episcopus Barcinonensis.*<sup>1</sup>  
*De Çalba et De Vallseca, regens.*<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> “Así cabe interpretar la abreviatura «L. Episcop. Barcinon.» que figura en el impreso” [*Lope XI-1*: 52]. Rafael Ramos había precisado en un anterior volumen lopiano que “se trata de Luis Sans Còdol, obispo de Barcelona entre 1612 y 1620” [*Lope VIII-1*: 63].

<sup>2</sup> Según señalan Laura Fernández y Gonzalo Pontón, “este regente apellidado Çalba –o acaso Salvà– y Vallseca, cuyo nombre de pila no nos consta, firma multitud de documentos oficiales del más alto rango en los años que nos ocupan” [*Lope XI-1*: 52]. Pero en la *Parte octava* de Lope aparece el mismo personaje, identificado también por Rafael Ramos con “Miquel Salvà i Vallseca, juez del Reial Consell y regente de la Reial Cancelleria hasta 1621” [*Lope VIII-1*: 63].